

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Enero treinta (30) de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO No.

RAD: 2023-00452-00

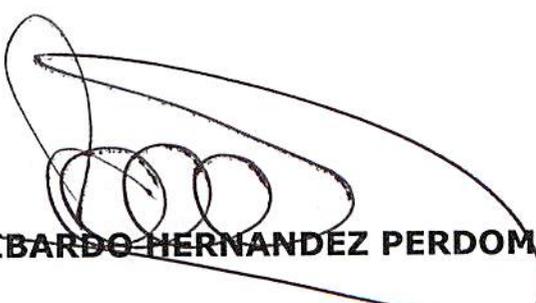
Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada del actor y que efectivamente en memorial anterior obrante a folio 11 se informó los motivos por los cuales se remitirá a dicha dirección electrónica, el despacho RESUELVE.

TENER por legalmente evacuada la notificación personal del auto de mandamiento de pago calendado en Septiembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023) a la ejecutada YULIET CAROLINA TANGARIFE ROJAS, por cuanto el Mensaje 884430 tiene acuse de recibo del 2023/10/23, hora: 15:33:59 según la Constancia de Acta de Envío y Entrega de Correo electrónico expedido por la empresa SERVIENTREGA, de conformidad con lo indicado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

En firme este proveído, vuelva el expediente al despacho.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO